

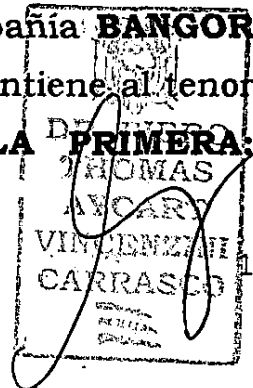
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A.,
EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **diecisiete de Julio de dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, de estado civil soltero, Ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía **BANGOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta de los documentos que se anexan para que formen parte integrante del presente instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reactivación de la sociedad anónima, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la reactivación de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

C.A.C



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil quince.

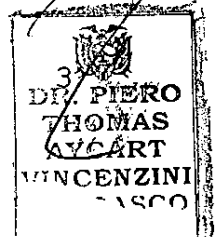
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, José Antonio Paulson el 17 de Marzo del 2003 y fue inscrita el 26 de Marzo del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. B) La Superintendencia de Compañías y Mercado de Valores mediante resolución SCV-IN-CORPORA DNASD-SD-14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2014 declaró disuelta a mi representada, la que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, celebrada el catorce de mayo de dos mil quince, resolvió unánimemente reactivar la compañía en los términos constantes en la misma. Así también, en la referida Junta se autorizó al representante legal para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con la resolución adoptada. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

los antecedentes expuestos, el señor **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil quince, declara de manera expresa e incondicional que se reactiva la compañía, en los términos constantes en La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de Presidente, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que de conformidad con el artículo noventa y dos de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ésta no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización del Sector Público. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento del señor **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, como representante de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**; y, **DOS)** Copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la

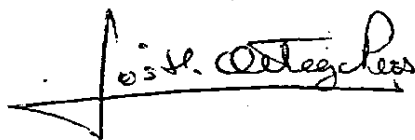
C.A.C



DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

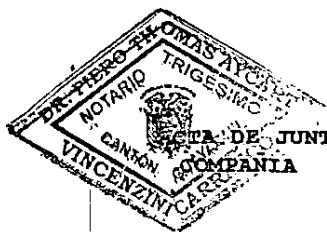
compañía **BANGOR S.A. en Liquidación** celebrada el catorce de mayo de dos mil quince. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. Firma) Abogado José Doumet Chedraui. Matrícula Profesional, diez mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregada la documentación respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. BANGOR S.A., EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. 0992294477001



SR, LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO
C.C. 090873412-2

C.A.C



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "BANGOR S.A. EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE
2015.

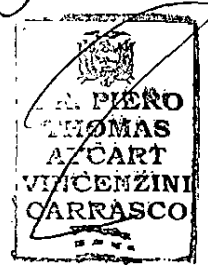
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo de dos mil quince, a las 11H30, en el local social, ubicado en la ciudadela Urdesa, en la calle Cedros 113 A y V.E. Estrada, se reúnen los siguientes accionistas de BANGOR S.A. EN LIQUIDACION: el señor Ab. Jose Agustín Ortiz Mata. Propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora Ana Gina Costa Stracuzzi. Propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la BANGOR S.A. EN LIQUIDACION, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

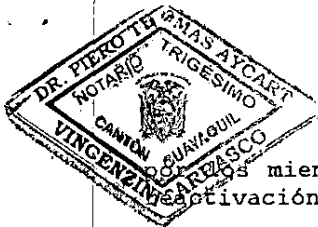
Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BANGOR S.A. EN LIQUIDACION, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día.

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Preside la sesión El señor Luis H. Ortega Pino, y actúa como secretario el Ab. José Doumet Chedraui. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaria, la Junta pasó a tratar el punto único del orden del día.

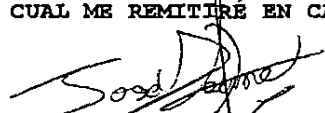
El Presidente declara instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, manifestando la necesidad de reactivar la compañía para que pueda nuevamente ejercer las actividades económicas de acuerdo a su objeto social, ya que la misma Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2.014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, la sociedad fue declarada en estado de disolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, por presentar pérdidas acumuladas que representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía y sus reservas. Es así que el Presidente toma la palabra y manifiesta que la misma ha sido subsanada en el ejercicio 2014, con la cuenta de Patrimonio que es "Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores" por un valor de US \$11.819,16=, quedando un remanente de US \$525,00=, pérdida que se compensó con la utilidad del ejercicio 2014 que fue de US \$600,00=; el 3 de Enero del 2015 se registra el asiento contable que finiquita el saldo de esta cuenta, adjuntamos a la presente acta la copia del Balance 2014; considerando que las pérdidas han sido eliminadas, y por lo tanto, al no existir causal alguna de disolución, mociona a la Junta que reactive la compañía, para lo cual, además, se debe autorizar al Presidente para que otorgue la presente escritura pública y realice los demás trámites correspondientes. Moción que es acogida

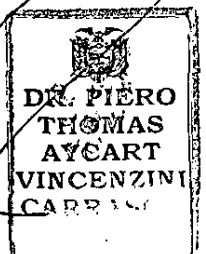




Los miembros de la junta que resuelven por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12h00. f) Luis H Ortega Pino, Presidente de la Junta; f) Ab. Jose Agustín Ortiz Mata, accionista; f) Ana Gina Costa Stracuzzi, accionista f) Ab. José Doumet Chedraui, Secretario de la Junta.- **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**


Ab. José Doumet Chedraui
Secretario de la Junta





BANGOR S.A.

Guayaquil, Diciembre 1 del 2013.

Señor

Ec. Luis Heriberto Ortega Pino

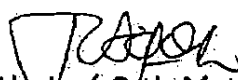
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía BANGOR S.A., celebrada el día 29 de Noviembre del 2013, por unanimidad resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 17 de Marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Marzo del 2003.

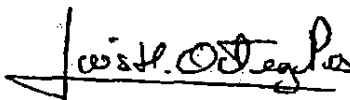
Atentamente,


Ab. José Ortiz Mata

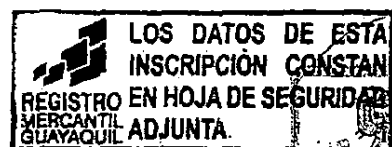
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Dic. 1 del 2013.



Ec. Luis Heriberto Ortega Pino



DR. PIERO
THOMAS
ACCART
VINCENZINI
CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.260

FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:20

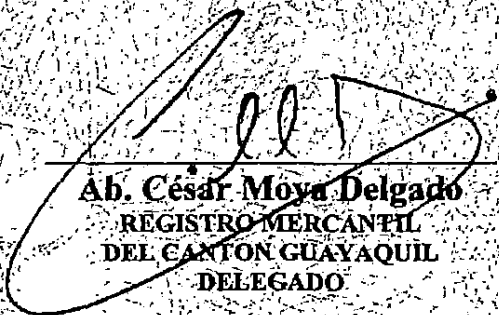
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **BANGOR S.A.**, a favor de **LUIS HERIBERTO ORTEGA PINO**, de fojas 7.555 a 7.557, Registro de Nombramientos número **2.400**.

ORDEN: 6260



Guayaquil, 21 de febrero de 2014.


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 768702



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294477001

RAZON SOCIAL: BANGOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2003

NOMBRE COMERCIAL: BANGOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS ORNAMENTALES
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEA CENTRAL Calle: CEDROS SUR Número: 113-A
Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referenda: JUNTO AL BIESS Oficina: C Telefono Trabajo: 046013823 Celular:
0994882681 Email: luisortega24@hotmail.com

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JD1L230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 8 DE

Fecha y hora: 26/11/2013 12:42:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982284477001
RAZON SOCIAL: BANGOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANGOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO
CONTADOR: ALCIVAR GARCIA JORGE GIOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 26/03/2003
FEC. DESCRIPCION: 24/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDEA CENTRAL Calle: CEDROS SUR Número: 113-A Intersección: VICTOR EMILO ESTRADA Oficina: C Referencia ubicación: JUNTO AL BIESS Telefono Trabajo: 046013823 Celular: 0994688681 Email: lulshortega24@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDT1230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 28/11/2013 12:42:02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA 090873412-2

CIUDADANIA

ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

04 FEBRERO 1976

002- 0239 01276 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1976

Juan H. Ortega Pino

ECUATORIANA***** V3344V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ORTEGA

LETICIA PINO

GUAYAQUIL 01/06/2006

01/06/2018

REN 1468222

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

258

258 - 0120 0908734122

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN XIMENA

PARROQUIA

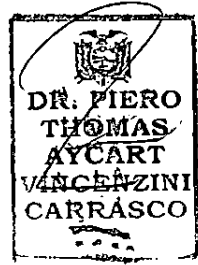
1

1

ZONA

Juan H. Ortega Pino

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





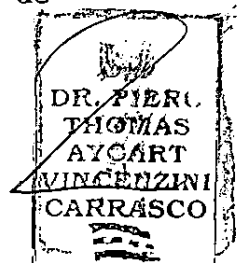
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la reactivación de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Luis H. Ortega Pino, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil quince.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Jose Antonio Paulson el 17 de Marzo del 2003 y fue inscrita el 24 de Marzo del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil B) La Superintendencia de Compañías y Mercado de Valores mediante resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2.014 declaró disuelta a mi representada, la que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, celebrada el catorce de mayo de dos mil quince, resolvió unánimemente reactivar la compañía en los términos constantes en la misma. Así también, en la referida Junta se autorizó al representante legal para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con la resolución adoptada.

CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis H. Ortega Pino, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía celebrada el catorce de mayo de dos mil quince, declara de manera expresa e incondicional que se reactiva la compañía, en los términos constantes en La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Luis H. Ortega Pino, por los derechos que representa de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, en su calidad de





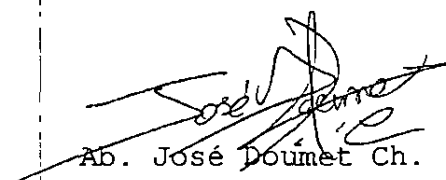
...ente, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que de conformidad con el artículo noventa y dos de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ésta no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización del Sector Público.

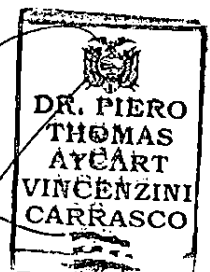
CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos:

UNO) Nombramiento del señor Luis H. Ortega Pino, como representante de la compañía **BANGOR S.A.** en Liquidación; y,

DOS) Copia debidamente certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación** celebrada el catorce de mayo de dos mil quince.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía **BANGOR S.A. en Liquidación**, se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.


Ab. José Doumet Ch.
Mat. Prof. 10.223 CAG





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "BANGOR S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE
2015.

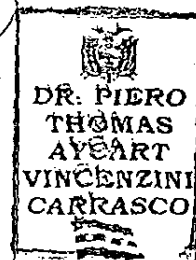
En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo de dos mil quince, a las 11H30, en el local social, ubicado en la ciudadela Urdesa, en la calle Cedros 113 A y V.E. Estrada, se reúnen los siguientes accionistas de BANGOR S.A. EN LIQUIDACION: el señor Ab. Jose Agustín Ortiz Mata. Propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora Ana Gina Costa Stracuzzi. Propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la BANGOR S.A. EN LIQUIDACION, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía BANGOR S.A. EN LIQUIDACION, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de tratar el siguiente punto único del orden del día.

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía".

Preside la sesión El señor Luis H. Ortega Pino, y actúa como secretario el Ab. José Doumet Chedraui. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto único del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, manifestando la necesidad de reactivar la compañía para que pueda nuevamente ejercer las actividades económicas de acuerdo a su objeto social, ya que la misma Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, la sociedad fue declarada en estado de disolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, por presentar pérdidas acumuladas que representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía y sus reservas. Es así que el Presidente toma la palabra y manifiesta que la misma ha sido subsanada en el ejercicio 2014, con la cuenta de Patrimonio que es "Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores" por un valor de US \$11.819,16=, quedando un remanente de US \$525,00=, pérdida que se compensó con la utilidad del ejercicio 2014 que fue de US \$600,00=; el 3 de Enero del 2015 se registra el asiento contable que finiquita el saldo de esta cuenta, adjuntamos a la presente acta la copia del Balance 2014; considerando que las pérdidas han sido eliminadas, y por lo tanto, al no existir causal alguna de disolución, mociona a la Junta que reactive la compañía, para lo cual, además, se debe autorizar al Presidente para que otorgue la presente escritura pública y realice los demás trámites correspondientes. Moción que es acogida





Factura: 001-003-000010277

20150901030002379

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030002379

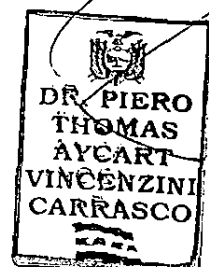
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908734122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





por los miembros de la junta que resuelven por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía.

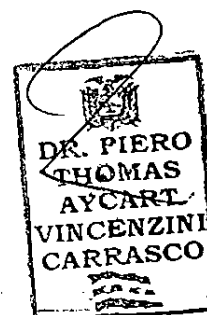
Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 12h00.

LUIS H. ORTEGA PINO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. JOSE DOUMET CH.
SECRETARIO AD-HOC

AB. JOSE AGUSTIN ORTIZ MATA
ACCIONISTA

ANA GINA COSTA STRACUZZI
ACCIONISTA





Factura: 001-003-000010276



20150901030P24537

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

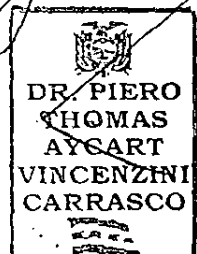
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P24537						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908734122	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	COMPANIA BANGOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BANGOR S.A. EN LIQUIDACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

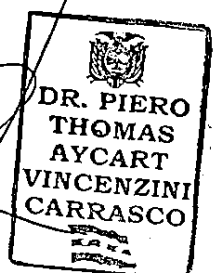




DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, doy fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000012221



20160901030002635

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002635



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	24537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANGOR S A	REPRESENTADO POR	RUC	0992294477001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A., EN LIQUIDACION celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004778, suscrita el 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A. "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

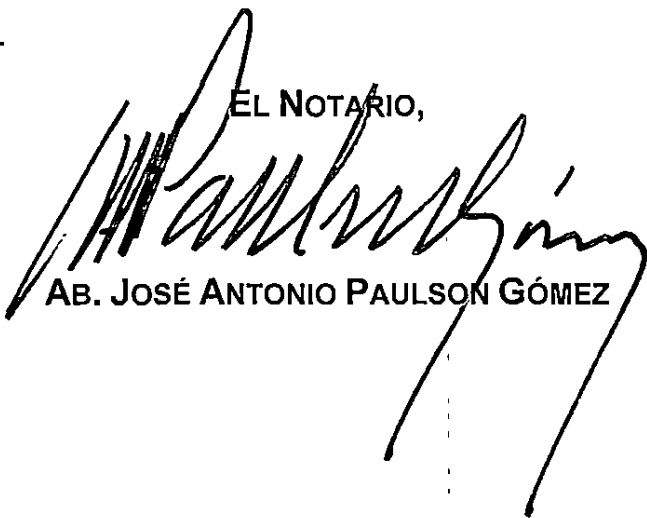
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004778, dictada el 2 de septiembre del 2016, por la DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, Ab. María Elvira Malo Cordero, he tomado nota de la aprobación de ésta escritura No. 20150901030P24537, de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S. A. "EN LIQUIDACIÓN", autorizada por el Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo de Guayaquil, el 17 de julio del 2015, contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A.", autorizada por mí el diecisiete de marzo del dos mil tres.- Guayaquil, siete de septiembre del año dos mil dieciséis.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Factura: 001-002-000006585



20160901033000307

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

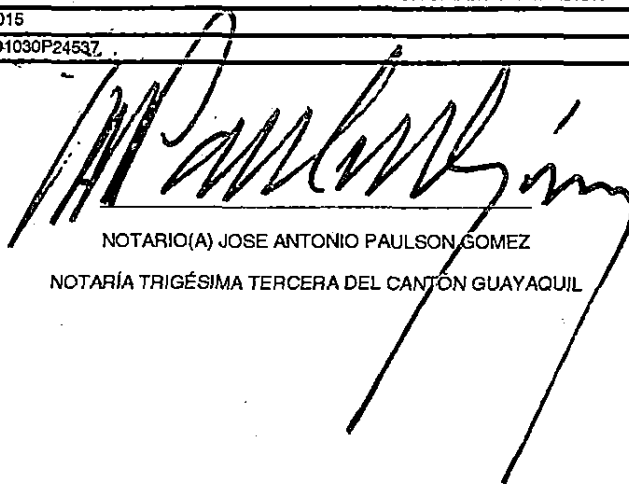
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901033000307

MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN-RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2003-171

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA PINO LUIS HERIBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908734122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201509010330P24537



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTÓRIO: 38.246
FECHA DE REPERTÓRIO: 16/sep/2016
HORA DE REPERTÓRIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004778, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución**, **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **2 de septiembre del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BANGOR S.A.**, de fojas **42.019 a 42.037**, Registro Mercantil número **3.704**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38246



Guayaquil, 19 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

№ 14.73108

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

23 SEP 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: K. R. Palacios